



**RSI-MTPS-0027-2018**

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:  
AL SEÑOR \_\_\_\_\_ en su calidad de solicitante de información,  
la resolución de las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha siete de febrero del año dos mil dieciocho, interpuesta por el señor \_\_\_\_\_

quien en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información:  
"1). *Curriculum vitae VERIFICADO Y CERTIFICADO de la Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional; con anexos; 2) Fecha de ingreso al Ministerio de trabajo. Copias certificadas y Escaneadas en formato PDF*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".





- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: “(...) referente a solicitud de información bajo el número de referencia SI-MTPS-0027-2018, adjunto le remito certificación de Curriculum de la Ingeniera Diana Lissette Andino Quinteros, Jefa del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, el cual se encuentra publicado en el portal de transparencia de la institución, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Hago de conocimiento que la Ingeniera Andino Quinteros ingresó a laborar a la institución el 03 de junio de 2013”.
- IV. Tomando en consideración que dicha información es de carácter oficioso lo cual se encuentra publicado también en el Portal de Transparencia del MTPS dentro del **Estándar: Marco de Gestión Estratégica-Directorio de Funcionarios;** conforme a los datos que según el art. 10 numeral 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública debe estar a disposición de la ciudadanía: *3. El directorio y el currículum de los funcionarios públicos, incluyendo sus correos electrónicos institucionales, y según el lineamiento n° 2 de la Publicación de Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Art. 1 numeral 1.3 Directorio y currículum de los funcionarios. Se debe incluir como mínimo el nombre completo de los funcionarios, incluidos los titulares, directores y todo servidor público que tenga a su cargo responsabilidades de dirección o decisión, el cargo que ejercen, su número telefónico institucional, correo electrónico institucional y dirección laboral; además el currículum del funcionario correspondiente, el que debe incluir como mínimo su formación académica actualizada y experiencia laboral previa;* por tanto, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos entregó certificación del Curriculum que se encuentra publicado dentro del portal de transparencia con los datos que según la Ley son públicos, omitiendo toda la información confidencial específicamente Datos Personales de la referida Jefa conforme a lo establecido en el Art. 6 literal “a” de la LAIP: *Datos personales: la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad*





domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga; y Art. 24 de la misma; además de la certificación extendida por la Jefa de Recursos Humanos se le proporciona el link de sitio web donde se encuentra publicada dicha información: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/officials/6754>.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" y 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la información pública. **RESUELVE:** Concédase la certificación de la información requerida por el señor lo referente a: 1). *Curriculum vitae VERIFICADO Y CERTIFICADO* de la Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional; 2) *Fecha de ingreso al Ministerio de trabajo*; de conformidad a información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia del MTPS y de conformidad a certificación extendida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.



